



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50º Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra".



RESOLUCION -D- N°

829-22

27 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.754/22

VISTO: La presente actuación mediante la cual la Srta. María Fernanda OSSOLA, L. U. N° 609.521, alumna de la Carrera de Nutrición, solicita se evalúe el Proyecto de Tesis denominado: **"FACTORES CONDICIONANTES DEL NIVEL DE ADHERENCIA AL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2. QUE ASISTEN AL HOSPITAL SAN RAFAEL DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIL"** y designación del Director que guiará el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de constitución a fin de evaluar el Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador con fecha 16 de Diciembre de 2022 y con la presencia de la alumna, analizaron el trabajo escrito y aconsejaron dar por aprobado el proyecto de investigación con observaciones de forma que deberán incorporarse al trabajo final.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **"FACTORES CONDICIONANTES DEL NIVEL DE ADHERENCIA AL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2. QUE ASISTEN AL HOSPITAL SAN RAFAEL DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIL"** presentado por la Srta. María Fernanda OSSOLA, L. U. N°



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50º Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra".



RESOLUCION -D- N°

829-22

27 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.754/22

610.270, alumna de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar como Director de Tesis al **Lic. Franco Darío DELLA FONTANA**, para guiar el trabajo de investigación.

ARTICULO 3º: Designar a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis el que estará constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Lic. DELLA FONTANA, Franco Darío (Director)

Lic. VILLAGRAN , Eugenia María


Lic. CORREGIDOR, Judith María Laura

MIEMBRO SUPLENTE: Lic. SANCHEZ, Silvia Alejandra


ARTICULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de 12 meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 16/12/2023).

ARTICULO 5º: Publíquese y notifíquese a través de los emails correspondientes al Director, alumna OSSOLA, Miembros del Tribunal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa